

LITOPLAS S.A.
NIT 802.009.663-3

Estimados Proveedores:

Es un gusto comunicarme con ustedes y compartir esta información respecto con el proceso de configuración para el crecimiento que estamos llevando a cabo en **LITOPLAS S.A.**, con el objeto de fortalecer nuestra presencia a nivel global.

Actualmente contamos con operaciones en diferentes países y nos estamos preparando para los desafíos de competir en nuevos mercados. Por está razón, seguimos ajustando la estructura societaria de la compañía con el objetivo de empoderar los negocios de cada país, atendiendo sus necesidades y aprovechando su potencial.

Este proceso no afecta ni afectará nuestra relación comercial, la cual hemos construido y consolidado exitosamente. Al contrario, lo consideramos una excelente oportunidad tanto para la compañía como para nuestros aliados, ya que nos permitirá desarrollar nuevas formas de colaboración, con mayor enfoque y atención a las necesidades de nuestros grupos de interés, lo que traducirá en oportunidades de crecimiento.

En **LITOPLAS S.A.**, seguiremos fortaleciendo nuestro negocio con el fin de impactar favorablemente a todos nuestros aliados y esperamos seguir trabajando a su lado.

COMUNICACIÓN DE ESCISIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5 de la Ley 222 de 1995 y en la Circula Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, le(s) informamos que en la actualidad se está adelantando el proceso de escisión parcial de la sociedad **LITOPLAS S.A.**, identificada con NIT 802.009.663-3 ("la Sociedad"), mediante la cual está ultima transferirá una parte de su patrimonio a la sociedad **HAMAL COLOMBIA S.A.S.** Los órganos correspondientes de las sociedades mencionadas aprobaron el proyecto de escisión.

Adjunto encontrará una copia del aviso de escisión publicado en el Diario La República en su edición del tres (03) de octubre del año 2024, mediante el cual se informa sobre la escisión proyectada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 222 de 1995, en concordancia con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades, dispondrá de un término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de este aviso, durante el cual podrán acudir a las oficinas de la administración de la sociedad, ubicadas en Av Circunvalar Carrera 15 Sur 51B - 999 en la ciudad de Barranquilla, para verificar la información relativa al proceso de escisión.


JOSE LUIS MORA MONTERO
Presidente de "LITOPLAS S.A."